

## DISPOSICION Nº 4 4 4 0

BUENOS AIRES, 28 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-017085-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales FLEBODERMA / ESTER DEL ACIDO POLISACARIDO SULFURICO (CREMA),inscripta bajo el Certificado Nº 27.083, HEXABENCIL / PERMETRINA – BENZOATO DE BENCILO – AMINOBENZOATO DE ETILO (EMULSION), inscripta bajo el certificado Nº 53.062, HEXA-DEFITAL CREMA ENJUAGUE / ACIDO ACETICO (ENJUAGUE CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 52.712, HEXA- DEFITAL NF / DECAMETRINA – PIPERONIL BUTOXIDO (SHAMPOO y LOCION), inscripta bajo el Certificado Nº 36.148, HEXA- DEFITAL PLUS / PERMETRINA – ÁCIDO ACÉTICO (CREMA CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 51.572 y MANTUS / HEXETIDINA – TRIAMCINOLONA ACETONIDA – ESTER PENTOSAN

 $\dot{v}_{j}$ 





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

### DISPOSICION Nº 4 4 4 0

POLISULFONICO – LIDOCAINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 44.288, cuyo titular actual es la firma SANDOZ S.A.

Que la firma INVESTI FARMA S.A. solicita autorización para contratar a la firma BROBEL S.R.L. como elaborador de las especialidades medicinales FLEBODERMA / ESTER DEL ACIDO POLISACARIDO SULFURICO (CREMA), inscripta bajo el Certificado Nº 27.083, HEXA-DEFITAL CREMA ENJUAGUE / ACIDO ACETICO (ENJUAGUE CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 52.712 y MANTUS / HEXETIDINA -TRIAMCINOLONA ACETONIDA - ESTER PENTOSAN POLISULFONICO -LIDOCAINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 44.288 y a la firma LABORATORIO S.A. OMICRON elaborador como de las especialidades medicinales FLEBODERMA ESTER DEL POLISACARIDO SULFURICO (CREMA), inscripta bajo el Certificado Nº 27.083, HEXABENCIL / PERMETRINA - BENZOATO DE BENCILO -AMINOBENZOATO DE ETILO (EMULSION), inscripta bajo el certificado Nº 53.062, HEXA-DEFITAL CREMA ENJUAGUE / ACIDO ACETICO (ENJUAGUE CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 52.712, HEXA- DEFITAL NF / DECAMETRINA - PIPERONIL BUTOXIDO (SHAMPOO y LOCION), inscripta bajo el Certificado Nº 36.148, HEXA- DEFITAL PLUS / PERMETRINA -ACIDO ACETICO (CREMA CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 51.572

MW

 $\bigcup_{i=1}^{N}$ 



### DISPOSICIÓN Nº 4 4 4 0

Regulación e Institutos
ANMAT.

y MANTUS / HEXETIDINA – TRIAMCINOLONA ACETONIDA – ESTER PENTOSAN POLISULFONICO – LIDOCAINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 44.288.

Que lo solicitado se encuadra dentro del alcance de la Disposición N°. 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos emite su informe favorable sobre los laboratorios elaboradores solicitados, informando que poseen las condiciones necesarias para tal fin.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



 $f(\cdot)$ 



# DISPOSICION Nº 4 4 4 0

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorizase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales FLEBODERMA / ESTER DEL ACIDO POLISACARIDO SULFURICO (CREMA), inscripta bajo el Certificado Nº 27.083, HEXABENCIL / PERMETRINA – BENZOATO DE BENCILO – AMINOBENZOATO DE ETILO (EMULSION), inscripta bajo el certificado Nº 53.062, HEXA-DEFITAL CREMA ENJUAGUE / ACIDO ACETICO (ENJUAGUE CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 52.712, HEXA- DEFITAL NF / DECAMETRINA – PIPERONIL BUTOXIDO (SHAMPOO y LOCION), inscripta bajo el Certificado Nº 36.148, HEXA- DEFITAL PLUS / PERMETRINA – ÁCIDO ACÉTICO (CREMA CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 51.572 y MANTUS / HEXETIDINA – TRIAMCINOLONA ACETONIDA – ESTER PENTOSAN POLISULFONICO – LIDOCAINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 44.288, a favor de la firma INVESTI FARMA S.A.

Ŋ,

MW



# DISPOSICION Nº 4 4 4 0

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

ARTICULO 2º. – Autorizase a la firma INVESTI FARMA S.A. a contratar a la firma BROBEL S.R.L. como elaborador de las especialidades medicinales FLEBODERMA / ESTER DEL ACIDO POLISACARIDO SULFURICO (CREMA), inscripta bajo el Certificado Nº 27.083, HEXA-DEFITAL CREMA ENJUAGUE / ACIDO ACETICO (ENJUAGUE CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 52.712 y MANTUS / HEXETIDINA - TRIAMCINOLONA ACETONIDA - ESTER PENTOSAN POLISULFONICO - LIDOCAINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 44.288 y a la firma LABORATORIO OMICRON S.A. como elaborador de las especialidades medicinales FLEBODERMA / ESTER DEL ACIDO POLISACARIDO SULFURICO (CREMA), inscripta bajo el Certificado Nº 27.083, HEXABENCIL / PERMETRINA - BENZOATO DE BENCILO - AMINOBENZOATO DE ETILO (EMULSION), inscripta bajo el certificado Nº 53.062, HEXA-DEFITAL CREMA ENJUAGUE / ACIDO ACETICO (ENJUAGUE CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 52.712, HEXA- DEFITAL NF / DECAMETRINA - PIPERONIL BUTOXIDO (SHAMPOO y LOCION), inscripta bajo el Certificado Nº 36.148, HEXA- DEFITAL PLUS / PERMETRINA - ÁCIDO ACÉTICO (CREMA CAPILAR), inscripta bajo el Certificado Nº 51.572 y MANTUS / HEXETIDINA - TRIAMCINOLONA ACETONIDA - ESTER PENTOSAN



 $\int$ 



DISPOSICION Nº

4440

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT.

POLISULFONICO – LIDOCAINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 44.288.

ARTICULO 3º. - Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros.: 27.083, 36.148 y 44.288, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. -Acéptense los textos de los Anexos de Autorización de modificaciones los cuales pasan a formar parte integrante de la presente Disposición y los que deberán agregarse a los Certificados Nros. 53.062, 52.712 y 51.572, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 5º. - Registrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017085-10-3

DISPOSICIÓN Nº 4440

ORSINGHER A.N.M.A.T.

CC





Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

### ANEXO I DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº...4.4..4..0.., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 53.062 y de acuerdo a lo solicitado por la firma INVESTI FARMA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: HEXABENCIL / PERMETRINA - BENZOATO

DE BENCILO - AMINOBENZOATO DE ETILO

Forma Farmacéutica: EMULSIÓN

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3429/06

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-010487-05-4

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACIÓN
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	SANDOZ S.A.	INVESTI FARMA S.A.



ij,



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma INVESTI FARMA S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº 53.062, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días......28-JUN-2011

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017085-10-3

DISPOSICIÓN Nº 4 4 4 0

Dr. OTTO A ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

CC

Jul.



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

### ANEXO II DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº...4...4...0..., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 52.712 y de acuerdo a lo solicitado por la firma INVESTI FARMA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: HEXADEFITAL ENJUAGUE / ÁCIDO ACÉTICO

Forma Farmacéutica: ENJUAGUE CAPILAR

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7366/05

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-003158-05-5

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACIÓN
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	SANDOZ S.A.	INVESTI FARMA S.A.
Elaborador	BROBEL S.R.L.	LABORATORIO OMICRON
		S.A.
		BROBEL S.R.L.





Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma INVESTI FARMA S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº 52.712, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 JUN 2011

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017085-10-3

DISPOSICIÓN Nº 1

4440

~

Dr. OTTO A ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.D.

MM



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

### ANEXO III DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº...4.4.0.., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.572 y de acuerdo a lo solicitado por la firma INVESTI FARMA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: PERMETRINA SANDOZ /
PERMETRINA - ÁCIDO ACÉTICO

Nombre comercial / Genérico/s actual: HEXA- DEFITAL PLUS / PERMETRINA – ÁCIDO ACÉTICO

Forma Farmacéutica: CREMA CAPILAR

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4415/04

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-013602-03-6

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACIÓN
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	SANDOZ S.A.	INVESTI FARMA S.A.
Elaborador	MONROE AMERICANA S.A.	LABORATORIO OMICRON
		S.A.



6



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma INVESTI FARMA S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº 51.572, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 JUN 2011 días....

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017085-10-3

DISPOSICIÓN Nº 4 4 4 0

Dr. OT WORKINGHER SUB-INTERVENTOR

CC